



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

**JORNADA DE ACOGIDA ALUMNOS DE DOCTORADO EN DERECHO:
MARCO NORMATIVO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO**

Facultad de Derecho, 22 noviembre 2016

NORMATIVA (disponible en <https://www.ucm.es/tesis-doctorales>)

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero
- Normativa de desarrollo UCM
 - **Acuerdo Consejo de Gobierno 6 noviembre 2012 (modificado 2015)**
 - Normativa sobre permanencia
 - Normativa para la defensa de la Tesis Doctoral en régimen de cotutela
- Guía básica del Programa de Doctorado en Derecho
(<https://derecho.ucm.es/guia-doctorado>)

ORGANIZACIÓN

- Comisión de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid
- Comisión académica de cada programa

SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO (art. 8 Acuerdo Consejo de Gobierno)

- Matrícula anual
- Asignación de tutor (una vez admitido en el programa)
- Asignación de director (plazo máximo de 3 meses: compromiso documental)
- Registro en sistema informático RAPI de:
 - actividades formativas
 - plan de investigación (primer año)

EVALUACIÓN ANUAL (art. 8.8 Acuerdo Consejo de Gobierno)

- la evaluación positiva anual por la Comisión Académica del programa del plan de investigación y del documento de actividades,
- junto con los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director, serán requisito indispensable para continuar en el programa.

PLAZO PARA DEFENDER LA TESIS Y PRÓRROGAS

- Plazo para defender la tesis
 - Tiempo completo: 3+1+1
 - Tiempo parcial: 5+2+1
- Baja temporal

BAJA DEFINITIVA (art. 8.8 Acuerdo Consejo de Gobierno)

- En caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de **seis meses**, a cuyo efecto elaborará un nuevo plan de investigación.
- En el supuesto de producirse nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

TESIS DOCTORAL (art. 10.5 Acuerdo Consejo de Gobierno)

- La tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no podrán realizarse hasta el curso académico siguiente desde la formalización de la matrícula del doctorando como alumno del Programa de Doctorado en el cual defenderá dicha Tesis.
- Mención internacional (art. 14): estancia de tres meses